

Río Verde, 02 de septiembre de 2015.

Núm. 1192 / (Sección "B"). **VISTOS:** El Oficio Interno N°215, de fecha 02.09.2015, enviado por la Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, solicitando elaborar decreto municipal para dar de alta en el Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, un computador portátil (notebook), y asignar responsable de dicho bien a la suscrita; el Oficio Interno N°24, de fecha 02.09.2015, enviado por el Director de la Unidad de Administración y Finanzas, solicitando elaborar decreto municipal para dar de alta en el Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, una impresora multifuncional, y asignar responsable del mencionado bien a dicha unidad; la Factura N°5843 de fecha 10.08.2015, emitida por Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda., R.U.T. 76.596.570-5, por la adquisición de impresora multifunción HP MFP M575F, en la suma de \$1.981.811.- IVA incluido; la Factura N°12631 de fecha 10.08.2015, emitida por Roland Vorwerk y Cía. Ltda., R.U.T. 78.178.530-K, por la adquisición de Notebook Toshiba C55-C5213, en la suma de \$663.493.- IVA incluido; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28.11.2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **PROCÉDASE**, a dar de alta en el Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, los bienes que a continuación se detallan:


ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECIE	MONTO
1	01	Impresora multifunción HP MFP M575F	\$1.981.811.- (un millón novecientos ochenta y un mil ochocientos once pesos) IVA incluido
2	01	Notebook Toshiba C55-C5213K I5, 15.6 WIN PRO	\$663.493.- (seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos) IVA incluido

2. **ASÍGNESE**, a la Dirección Unidad de Administración y Finanzas, el uso del equipo descrito en el ítem 1 del punto precedente, unidad que se hará responsable del equipo computacional municipal mientras esté a su cargo, ante cualquier daño, deterioro o extravío, atribuible al mal manejo o uso descuidado del equipo.
3. **ASÍGNESE**, a la Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, el uso del equipo descrito en el ítem 2 del punto precedente, funcionaria que se hará responsable del equipo computacional municipal mientras esté a su cargo, ante cualquier daño, deterioro o extravío, atribuible al mal manejo o uso descuidado del equipo.
4. **INFÓRMESE**, a la Dirección Unidad Administración y Finanzas y a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, para su conocimiento y lo que se estime conveniente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

